

PROGRAMA 511.F

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN

El Programa 511F, Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente, comprende las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos y organismos dependientes del Ministerio, en el desempeño de las funciones que estos tiene asignados.

Con el Programa se lleva a cabo la representación ordinaria del Departamento y el desempeño de las funciones que la legislación aplicable a la Administración General del Estado atribuye a las Subsecretarías de los Departamentos, en especial, la dirección, impulso y supervisión de los Centros Directivos y de las unidades dependientes de ella.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del Programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

2.1. Servicios Generales

- La determinación de la estructura que corresponde a la actividad del Ministerio, la elaboración de las propuestas presupuestarias y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones, la gestión de los fondos comunitarios y en el general la gestión económica y financiera del Departamento.
- Las relaciones institucionales con los Órganos periféricos del Ministerio, Entes y Organismos públicos, demás Departamentos y Administraciones públicas, así como con los agentes económicos y sociales.
- La coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- La elaboración de las estadísticas del Ministerio y la programación, dirección y coordinación de los estudios sectoriales competencia del Departamento con el fin de permitir la propuesta y formulación de los planes departamentales de actuación.

- La coordinación y control de procedimientos administrativos y la organización de las actuaciones de control de la actividad del Departamento, realizando aquellas que permitan evaluar el funcionamiento, eficacia y rendimiento del personal y servicios del Ministerio, sin perjuicio de las actuaciones que en esta materia pueda efectuar la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.

- El informe, tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones generales, el asesoramiento jurídico y económico permanente a los responsables de la gestión administrativa, la formulación de propuestas de resolución de recursos administrativos, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- El estudio de la organización del Ministerio y la dirección y realización de los proyectos en ese ámbito.

- La planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y el plan anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos y de cobertura de los puestos de trabajo, la formación de personal, las relaciones sindicales, la acción social y la prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

- La gestión patrimonial, contratación, servicios técnicos y de mantenimiento, biblioteca y publicaciones, régimen interior y registro y archivos generales en el ámbito del Departamento.

- La dirección y gestión de la sección de Registro del Ministerio y de la sección de Registro de Fundaciones de competencia estatal con fines medioambientales.

- Gestión del centro de documentación y biblioteca del Ministerio, mantenimiento y actualización del mismo y difusión de información y documentación divulgativa.

- La elaboración del plan informático del Departamento y la gestión de las infraestructuras informáticas y de las comunicaciones, así como el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información.

- Las actuaciones de adquisición de los suministros de bienes y servicios precisos para el funcionamiento correcto del Departamento, incluyendo los costes de

comunicaciones (datos y voz), servicios diversos para el mantenimiento de las instalaciones (limpieza, mantenimiento de equipamientos, mantenimiento de sistemas informáticos, etc), entre otros.

- Desarrollos de aplicaciones informáticas que contribuyan a la modernización del Ministerio en materia de tecnologías y las comunicaciones.
- Tareas de información pública, de acuerdo con la legislación sobre el libre acceso a información ambiental, tales como la explotación y mantenimiento de un servicio de INTERNET en el Departamento, la elaboración de publicaciones, etc.
- Actuaciones en el ámbito de los equipamientos básicos para el correcto funcionamiento de los servicios administrativos, tales como la construcción de edificios o reforma de los mismos, la dotación de elementos de mobiliario, equipos y sistemas para el tratamiento de la información, etc.
- Campañas de promoción y publicidad de la actividad que desarrolle el Ministerio en el ámbito medioambiental.
- Subvención y/o ayudas a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional, que desarrollen actividades relacionadas con el medio ambiente.

2.2. Secretaría General Técnica

- Informe, elaboración y tramitación de los proyectos de disposiciones generales, el asesoramiento jurídico y económico a los responsables de la gestión administrativa, la formulación de propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales. En el ejercicio 2004 se pretende modernizar y mejorar la base de datos existente en la Unidad de Recursos.
- Estudio y preparación de los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Estudio y preparación del Consejo de Ministros de la UE, seguimiento de transposición de normativa comunitaria y control de procedimientos relacionados con esta

normativa. En este ejercicio se pretende continuar potenciando un doble frente: la contribución voluntaria a Organizaciones Internacionales y la cooperación con países en vías de desarrollo como modo práctico de llevar a cabo las medidas a adoptar en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

- Tramitación de la firma de Convenios y acuerdos interadministrativos, así como la preparación de las conferencias sectoriales en las que intervenga el Ministerio.

- Asistencia al ciudadano e información al público y al resto de Administraciones Públicas en las materias competencia del Departamento. En esta faceta, la aprobación de la nueva Directiva 2003/4/CE de “Acceso a la Información Ambiental”, obliga a analizar en profundidad la situación actual de este área de actuación y prever las necesidades surgidas al trasponer dicha Directiva (apoyo externo para analizar flujos de información, traducción de diversos documentos al inglés, etc.). Asimismo, se pretende realizar un esfuerzo importante en este área de información en los trabajos existentes de participación y coordinación en la Unión Europea y en la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, toda vez que este área es el punto focal español del Convenio de Aarhus.

- Coordinación, programación y ejecución, en su caso, de la actividad editorial. El objetivo de esta actuación se centra en continuar la labor editorial actual en el Departamento, consolidando la buena acogida obtenida por la revista mensual “Ambienta”.

- Gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del Ministerio, lo que conlleva, el mantenimiento y actualización de dicho centro y difundir información y documentación divulgativa y científico técnica a cualquier institución, organización o ciudadano que lo solicite. Se pretende formar y mantener una colección bibliográfica de documentación digital (documentos de uso libre capturados de internet) y el diseño de un Sistema de Control, Calidad y Seguimiento del funcionamiento del Centro de Documentación y Biblioteca del Departamento.

2.3. Secretaría General de Medio Ambiente

2.3.1. Convenios Oficina del Cambio Climático

- *Convenio de investigación sobre impactos en la costa española por efecto del cambio climático. (Universidad de Cantabria).*- Se está desarrollando con la Universidad de Cantabria, a través de su departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y

del Medio Ambiente. Su finalización está prevista para finales de 2004. El Estado Español tiene, al igual que el resto de Estados Miembros, el requerimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMCC) de implementar medidas concretas para adaptarse al ascenso del nivel y demás efectos del cambio climático en la costa.

- *Convenio de investigación sobre una evaluación preliminar general de los impactos en España por efecto del cambio climático (Universidad de Castilla la Mancha).*- Se está desarrollando con la Universidad de Castilla la Mancha, a través de su Cátedra de Ecología. Su finalización está prevista para finales de 2004.

- *Convenio de investigación sobre la evaluación y capacidad de acumulación de carbono en los suelos del área mediterránea. (Universitat de Barcelona).*- Se está desarrollando con la Universitat de Barcelona, a través de su Departamento de Biología Vegetal, y en el participarán también el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC) y la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM). Su finalización está prevista para finales de 2004. Los usos del suelo y sus cambios, como fuentes y sumideros de carbono, son uno de los instrumentos de la Convención Marco sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kioto para mitigar el cambio climático mediante la captación de carbono atmosférico. Actualmente la adquisición de información sobre este punto es uno de los requerimientos concretos de información para poder cumplir con los nuevos mandatos de información bajo la Convención y el Protocolo de Kioto. El objetivo es la evaluación y el estudio de la capacidad de acumulación de carbono en los suelos del área mediterránea.

- *Convenio para el estudio de los criterios de asignación para los derechos de emisión para la elaboración del plan nacional de asignación de los derechos de emisión 2005-2007. (Universidad Autónoma de Madrid).*- Se está desarrollando con la Universidad Autónoma de Madrid, a través del Instituto Universitario Lawrence R. Klein. Su finalización está prevista para finales de 2004. En el marco del Protocolo de Kyoto, la Comisión Europea está elaborando una Directiva sobre comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero. En aplicación de esta Directiva, España debe elaborar un Plan de asignación de los derechos de emisión atribuidos al país antes del 31 de marzo 2004 para un período de 3 años (2005-2007).

- *Convenio de investigación sobre la medición de flujos de carbono. (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).*- Se está desarrollando con el Instituto de

Ciencias de la Tierra “Jaume Almera” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en colaboración con la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM). Su finalización está prevista para finales de 2004. Uno de los mecanismos de flexibilidad que contempla el Protocolo de Kioto es el de los sumideros. El secuestro de CO₂ por los ecosistemas vegetales terrestres constituye un componente importante en el balance global de carbono. Hasta el momento este balance a nivel mundial no se conoce con toda la exactitud que sería deseable para una correcta aplicación del Protocolo de Kioto.

2.3.2. Subvenciones a los siguientes organismos

- *A la Fundación Centro de Estudios y Conservación de la Biodiversidad.*- La decisión del Ministerio de Medio Ambiente de seguir impulsando un Centro apoyado en una Fundación que potencia el estudio y la conservación de la biodiversidad, tanto dentro de España como en los países de influencia española a través de la cooperación iberoamericana y fachada atlántica africana. La Fundación está obligada a realizar la gestión del Centro y la realización de actividades de fomento de investigación y capacitación científico técnica en la identificación, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, siendo sus actuaciones de investigación, formación, cooperación internacional al desarrollo, siempre con un único objetivo: la conservación de la biodiversidad. La Fundación organiza cursos mediante convenios con Universidades y otras Entidades, lo que hace que los beneficiarios indirectos de la subvención sean muy numerosos y en todos los ámbitos de la sociedad. El Presidente del Gobierno se comprometió ante la Asamblea de Naciones Unidas a la creación y sostenimiento del mencionado Centro, al mismo tiempo que lanzaba el Proyecto Araucaria para la formación de expertos y la conservación de áreas naturales representativas. Esta Fundación desarrollará el Programa de Formación Ambiental destinado a sectores productivos de servicios o de cualquier actividad económica con incidencia ambiental encuadrada dentro del programa operativo del Ministerio.

- *A la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.*- La necesidad de cumplir los objetivos relativos a la puesta en práctica de la Ley 16/2002 del 1 de julio, sobre prevención y control integrado de la contaminación, y el Reglamento Europeo 761/2001, a través de fomentar el diálogo entre la empresa, la administración y la sociedad civil, de cara a promover el compromiso del mundo de los negocios con el medio ambiente, hicieron necesario el desarrollo de estudios que facilitasen información

para la toma de decisiones en el ámbito de la empresa y medio ambiente. En este contexto se va a financiar el mantenimiento de la página web de la Fundación y se va a apoyar la elaboración de informes y la creación de tres grupos de trabajo del mundo de la empresa para el estudio de directivas europeas.

- *A la Fundación Parques Nacionales.*- Esta Fundación tiene entre sus objetivos el ayudar a la protección, defensa, conservación y recuperación o rehabilitación de nuestro patrimonio natural. Tiene como objetivos principales, de acuerdo con el artículo 6.1 de sus Estatutos, promover la protección y conservación de los valores naturales, sociales, histórico artísticos, educativos, recreativos, ambientales antropológicos de los espacios naturales, impulsando la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, el desarrollo sostenible, el fomento de las actividades públicas y privadas en las mismas y la cooperación internacional.

- *Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.*- Fomentar la investigación y desarrollo de tecnología ambiental en los países mediterráneos, obteniendo datos y consiguiendo resultados sobre problemas específicos de la cuenca mediterránea, lo que va a permitir mejorar la capacidad de gestión de España dentro de la Unión Europea.

- *Ayudas y otras actuaciones en países en desarrollo.*- Financiar convenios de cooperación científico técnica entre diferentes países en vías de desarrollo en España, así como los acuerdos marco de cooperación ambiental suscritos por el Ministerio dentro de los Programas Araucaria para el área latinoamericana y el programa Azahar para el área mediterránea, mediante la realización de seminarios para transferencia de metodologías avanzadas sobre temas ambientales, evaluación de impacto ambiental, turismo y desarrollo sostenido, gestión e inspección ambiental, espacios naturales protegidos con un objetivo final como es la prevención de riesgos naturales, vertidos incontrolados, incendios, destrucción del Patrimonio natural, así como favorecer la recuperación medioambiental en países en vías de desarrollo.

- *Aportaciones a Organismos y convenios internacionales.*- España tiene unas obligaciones y compromisos como país donante, en el marco de los acuerdos multilaterales de medio ambiente, que implican la necesidad de fomentar la participación de países en desarrollo en las decisiones internacionales y, por tanto, el apoyo económico a la misma, así como a aquellos temas de mayor relevancia en nuestra política exterior.

- *A la organización meteorológica mundial para el fondo de garantía del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC).*- Aumentar el grado de participación de España en las actividades del IPCC y en los informes de evaluación científico técnicos que realiza el IPCC.

- *Al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).*- Con este Fondo se otorgan donaciones y préstamos a países en desarrollo como medio para financiar proyectos de inversión y programas, en áreas tales como la reducción de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero, la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los ecosistemas naturales, la protección de la capa de ozono y la lucha contra la desertización y deforestación.

- *A los fondos de la convención marco de cambio climático.*- Esta aportación tiene por objeto financiar los compromisos de España en el marco del Convenio de Cambio Climático, en cuanto al apoyo en la participación de países en desarrollo, así como actividades extraordinarias en el Convenio.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el Programa participan los siguientes órganos administrativos:

- Ministerio, Subsecretaría, y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría General de Medio Ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los objetivos e indicadores de seguimiento del Programa 511F quedan reflejados en el cuadro adjunto.

OBJETIVOS/INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
Obras en Edificios del Ministerio de Medio Ambiente.	Miles de euros	1.122,64	273,94	840,39
Obras de reforma en Edificios del Ministerio de Medio Ambiente.	Miles de euros	2.539,87	4.937,04	4.776,00
Campaña de comunicación sobre desarrollo sostenible.	Miles de euros	12.205,92	11.964,05	11.404,41
Actuaciones puntuales de carácter emblemático.	Miles de euros		471,43	497,08
Adquisición de equipo para la modernización tecnológica del Ministerio.	Miles de euros	7.580,71	4.495,57	3.097,66
Reposición de equipos físicos de carácter informático.	Miles de euros	2.786,43	2.134,19	2.165,01
Desarrollo de sistemas de información.	Miles de euros	1.177,55	5.274,96	6.168,00
Adquisición de mobiliario y enseres.	Miles de euros	141,47	318,54	150,00
Reposición de mobiliario y enseres.	Miles de euros	343,68	541,51	149,73
Centro de Documentación y Biblioteca	Miles de euros	231,91	259,30	273,56
Oficina del Cambio Climático	Miles de euros	0,00	0,00	568,32
TOTAL	Miles de euros	28.130,18	30.670,53	30.090,16